



DECRETO

Resultando que por el Sr. Alcalde se ha dictado resolución de inicio de expediente prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se aprueba juntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y se consolida con el mismo con ocasión de la aprobación del Presupuesto General Municipal.

Atendido que tal y como establecen los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la prórroga del Presupuesto es hasta el límite global de sus créditos iniciales, la prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en este ejercicio.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el informe de Intervención,
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Prorrogar al año próximo el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio actual por sus créditos iniciales que, descontados los créditos que a continuación se detallan, suponen un total de **224.500,00** euros.

A) SERVICIOS CONCLUIDOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.03.625	Fomento de Empleo.- Mobiliario y Enseres	1.000,00
241.03.626	Fomento de Empleo.- Equipos proceso de Información	10.000,00
241.03.632	Fomento del Empleo.- Edificios y otra construcciones	1.000,00
TOTAL CREDITOS SERV. CONCLUIDOS		12.000,00

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL 2016	CREDITOS NO PRORROGABLES	PRESUPUESTO 2019 PRORROGADO
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	14.030,00		14.030,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	209.110,00		209.110,00
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00		30,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	1.300,00		1.300,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	12.010,00	12.000,000	10,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00		20,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL	236.500,00		224.500,00

SEGUNDO.- El presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2019

Ponferrada, 31 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA,



ANTE MI: EL SECRETARIO,

